

sin otra prueba de que le obedecian: La M.

96

cumplimiento obligan sus personas y bienes
havidos y por haber, dan poder a las Justici-
as y Jueces de S. M. que competentes sean
para que les ejecuten lo que dho es, como

por Sentencia pasada en Autoridad de cosa
juzgada, Removieron las leyes fueros y dros.

de su favor con la general y dros. de dha en
forma en cuyo testimonio asi lo otorgaron

y firmaron, siendo tgos Diego Salazar, An-
dres Gil Fernandez y D. Joaquin Ciller, veci-

nos de esta Villa, y atodos yo el Srno. Rey fe-
conoco = Juan. Gomala Adan = Pedro Jove

Diego = Antem Juan Gomez Lopez

Yo el Ynfascripto Srno. de la Reyna I. de S. M. J. D. J. pp. de del numero de
esta Villa de Cilegin, presente fui con los tgos. al otorgam. de la aut.
Escritura en fee de ello y de guardar su original con quien corresponde
ala letra escrita en papel del Sello cuarto mayor y anotada a su man-
ga en esta Sala en el protocolo corriente, y en su poder y oficio a que me
lmito libro la presente en un pliego del Sello Segundo y guardada en la Villa de
Cilegin dia de su otorg. to

Juan Gomez
Lopez

